BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **4 de octubre de 1999** | **Núm. 483**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000004 Cese de doña María Teresa Agustín Hernández, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida 6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000422 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto la construcción de un almacén de combustible gastado en la central nuclear de Trillo (Guadalajara) 6

162/000423 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los daños consecuencia de la sequía 7

162/000424 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la situación por la que actualmente atraviesa el sector de las frutas y hortalizas 8

162/000425 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la crisis por la que atraviesa el sector de la patata 8

162/000426 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la crisis por la que atraviesa el sector porcino 9

162/000427 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la crisis por la que atraviesa el sector de la avicultura 10

162/000428 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, sobre la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía 10

Comisión de Justicia e Interior

161/001713 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la denominación de «Colegio Notarial de Canarias» 13

Comisión de Defensa

161/001706 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre continuidad del programa de cazaminas y construcción de la segunda serie de cazaminas en la factoría de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia) 13

Páginas

161/001712 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre rehabilitación y reconocimiento del período de actividad de los combatientes guerrilleros españoles a efectos de la regulación y cobro de sus pensiones 14

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001676 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en la que se insta al Gobierno a que remita al Congreso de los Diputados una norma con rango de ley sobre la firma electrónica 15

161/001699 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), sobre el Estatuto Profesional de los Agentes de Aduanas 15

161/001700 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), sobre medidas para propiciar la aplicación del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la totalidad de las transacciones de ganado 16

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001703 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al sector lácteo 17

161/001710 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre concreción por el Gobierno del sistema de destilación de crisis previsto en la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola 18

161/001715 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre devolución de las cantidades depositadas en el Banco de España en concepto de pósitos a los Ayuntamientos que con ese fin tuvieron que constituirlos 19

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001655 Pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los efectos derivados para la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos, en particular, los provocados por las líneas de alta tensión, así como para la adopción de medidas de prevención y corrección de sus efectos 20

Comisión de Política Social y Empleo

161/001705 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre reforma de la interpretación del hecho causante a los efectos de cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente 20

161/001707 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre equiparación plena e inmediata de las bases de cotización del colectivo de artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social 21

161/001711 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para paliar los efectos de la sequía sobre el empleo en los obreros eventuales agrarios 22

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001714 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), por la que se insta al Gobierno a crear una comisión para la adopción de medidas que permitan la reducción de los plazos de pago entre contratistas, subcontratistas y suministradores 23

Comisión de Infraestructuras

161/001701 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), para incentivar a aquellas empresas del sector del transporte de viajeros y mercancías por carretera que reduzcan sus emisiones contaminantes 24

161/001704 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre retirada de los depósitos de carburantes ubicados en el muelle de Ferrazo, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) 25

161/001716 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre ampliación de un tramo de la calzada en la carretera N-550 en Pontevedra 26

Páginas

Comisión de Medio Ambiente

161/001708 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el dragado de las barras de Punta Umbría y El Rompido (Huelva) 27

161/001709 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la declaración como zona catastrófica de la comarca de la Serranía de Ronda (Málaga), afectada por los daños causados por el temporal de nieve 28

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000176 Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la Política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero 29

172/000178 Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política de aguas y medidas para paliar la sequía 29

172/000179 Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias 30

172/000180 Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica 30

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002732 Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Burballa i Campabadal (GC-CiU), sobre acuerdos y resultados de la visita a Andorra en el mes de julio de 1999 del Ministro de Asuntos Exteriores, don Abel Matutes 31

181/002735 Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre posición del Gobierno ante el conflicto que afecta a los hoteles Sol Meliá en Cuba 32

181/002737 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Costa Costa (GS), sobre medidas ante la apertura de expedientes a empresas españolas por parte de la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica, en aplicación de la Ley Helms-Burton 32

Comisión de Justicia e Interior

181/002715 Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre razones de la concesión de la Cruz del Mérito de la Guardia Civil al Teniente Coronel don Félix Hernando Marín, así como otorgamientos similares a guardias civiles pendientes de procesos judiciales 32

181/002738 Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre cese de la Delegada del Gobierno en Cataluña, a la vista de las sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre la actuación policial en la Universidad Autónoma de Barcelona el día 14 de enero de 1999 33

Comisión de Educación y Cultura

181/002742 Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (GS), sobre significado que tiene para el Gobierno el hecho de que se haya inaugurado el curso escolar 1999-2000 en la ciudad de Ourense, dado el grave deterioro de la enseñanza pública en sus niveles obligatorios en Galicia 33

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/002716 Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre fecha prevista para la presentación en la Cámara del Proyecto de Ley de sanidad animal 34

181/002717 Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre acciones para atender a las competencias de las Comunidades Autónomas al elaborar el Proyecto de Ley de sanidad animal 34

Páginas

181/002718 Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre previsiones acerca de sustituir la elaboración de un Proyecto de Ley de sanidad animal por la de otra norma administrativa que regule dicho tema 35

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/002730 Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS), sobre repercusiones laborales de la fusión de las empresas DASA y Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en concreto en sus centros de trabajo de la provincia de Cádiz 35

181/002731 Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS), sobre incidencia de las medidas recogidas en el nuevo Plan Industrial de Tabacalera en su centro de trabajo de Cádiz 36

181/002733 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre explicación del hecho de que el Ministro de Industria y Energía no se haya inhibido formalmente en la Comisión Delegada del Gobierno, en relación con los asuntos de la empresa ERCROS 36

Comisión de Política Social y Empleo

181/002736 Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (GS), sobre informe elaborado para Naciones Unidas acerca del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de Copenhague 36

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/002719 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre situación de la revalorización de las transferencias de justicia a las Comunidades Autónomas que las han recibido 37

181/002720 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre motivos por los que no ha transferido el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Andalucía las políticas activas de empleo 37

181/002721 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre cumplimiento de los calendarios previstos para transferir la enseñanza no universitaria a las Comunidades Autónomas que aún no la han recibido 38

181/002722 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre previsiones acerca de transferir las confederaciones hidrográficas a la Comunidad Autónoma de Andalucía 38

181/002723 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para analizar el funcionamiento práctico del sistema de financiación autonómica 39

181/002724 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para estudiar las bases del nuevo modelo de financiación autonómica 39

181/002725 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para fijar los criterios de reparto del Fondo de Nivelación 39

181/002726 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre motivos por los que no se ha producido una oferta del Gobierno para el reparto de las cantidades presupuestadas para el Fondo de Nivelación 40

181/002727 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre situación presupuestaria de las cantidades consignadas para el Fondo de Nivelación de servicios 40

181/002728 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre posición del Gobierno sobre la reforma del Senado para que pueda cumplir su función constitucional de Cámara de representación territorial 41

Páginas

181/002729 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre previsiones acerca de la aplicación del censo real de población, a efectos de valoración del sistema de financiación autonómica 41

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002743 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre impulso entre las empresas privadas españolas que operan en el extranjero de un código de conducta para que su actuación se base en principios éticos 41

181/002744 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para que los fármacos enviados al exterior en operaciones de ayuda humanitaria estén en condiciones de ser utilizados y respondan a las exigencias marcadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) 42

Comisión de Sanidad y Consumo

181/002712 Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángeles Maestro Martín (GIU), sobre motivo del cese de doscientos cincuenta trabajadores contratados por obra y servicio en el hospital La Paz del Insalud de Madrid 42

Comisión de Infraestructuras

181/002739 Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (GS), relativo a criterio del Gobierno sobre las fechas de adjudicación definitiva e inicio de las obras de la autopista Santiago-Dozón 43

181/002741 Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (GS), relativo a opinión del Gobierno sobre si se ha hecho el esfuerzo inversor necesario para articular el territorio de Galicia a través de un sistema de vías de gran capacidad por carretera y de alta velocidad por ferrocarril 43

Comisión de Medio Ambiente

181/002713 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones temporales en relación con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol (A Coruña) 44

181/002714 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre cumplimiento de la demanda parlamentaria de que se etiqueten debidamente los productos transgénicos 44

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara y en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del cese a petición propia, con efectos de 12 de agosto de 1999, de doña María Teresa Agustín Hernández como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria General en funciones del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales y en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, he tenido a bien disponer el cese a petición propia, con efectos de 12 de agosto de 1999, de doña María Teresa Agustín Hernández como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria General en funciones del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000422

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto la construcción de un almacén de combustible gastado en la central nuclear de Trillo (Guadalajara).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Proposición no de Ley

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

La central nuclear de Trillo en la provincia de Guadalajara, ha sido motivo de protestas y movilizaciones en los últimos años, solicitándose desde distintas entidades sociales, ecologistas y políticas, el cierre de la central. En los últimos meses se puso en marcha una Iniciativa Legislativa Municipal contra los cementerios radiacti-

vos, que ha sido suscrita por 128 municipios de Castilla-La Mancha y refrendada por 510.000 ciudadanos.

La central nuclear de Trillo cuenta con una piscina de combustible que tiene capacidad hasta el año 2003. En dos ocasiones la central ha solicitado permiso al Ayuntamiento para construir un almacén para los residuos, permiso que le ha sido denegado apoyándose en las normas urbanísticas.

El almacén o cementerio nuclear no está en función de las necesidades de la planta estrictamente, sino que su diseño tiene una capacidad de más del doble de los residuos que va a generar la central a lo largo de toda su vida útil, por lo que hay que suponer que se trata de un ATC (Almacén Transitorio Centralizado) donde se depositarán residuos procedentes de todas las centrales, al tener en cuenta, entre otras causas que:

— La central nuclear de Trillo es propiedad de casi todas las compañías eléctricas españolas y con este cementerio se quitarían el problema del almacenamiento de residuos.

— Su situación geográfica, en el centro de la Península, es idóneo para las diferentes centrales.

— Abarataría costes de las compañías eléctricas al evitar tener que mantener cementerios particulares en todas las centrales.

Lo que va a construirse es un cementerio en superficie para residuos de alta actividad de las centrales de agua a presión, que para Castilla-La Mancha en general y para Guadalajara en particular, representará un aumento de los riesgos que conlleva el tener una instalación de este tipo, además de los que ya tiene por tener una central nuclear.

Contra cualquier otra consideración y a pesar de la oposición demostrada, el Consejo de Ministros ha dado luz verde a la construcción del almacén, motivo por el que el día 25 de septiembre se llevará a cabo, en Guadalajara, una manifestación en contra de esta decisión.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto la declaración de urgencia o excepcional interés público previsto en la Ley del Suelo para el almacén de combustible gastado en la central nuclear de Trillo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Presentación Urán González,** Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000423

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los daños consecuencia de la sequía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los daños consecuencia de la sequía para su debate en Pleno.

Motivación.

El Real Decreto-Ley 10/1999, de 11 de junio, adoptó medidas urgentes para reparar los daños producidos por la sequía. Dos órdenes del MAPA de fecha 27 de julio desarrollan el Decreto-Ley, determinando el ámbito territorial y fijando los requisitos para tener acceso a las ayudas.

Sin embargo, las medidas adoptadas y su posterior desarrollo se han mostrado insuficientes para amortiguar los graves daños causados, y especialmente a las explotaciones pequeñas que, por su propia naturaleza, tienen menos defensa ante estas situaciones.

Es necesario adoptar medidas más eficaces y realistas para paliar los efectos de la sequía que ya ha ocasionado cuantiosas pérdidas en las rentas de las explotaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condonar el Impuesto de Bienes Inmuebles y la Seguridad Social Agraria a las explotaciones situadas en municipios y sectores afectados.
2. Reducir en un 50 por ciento de los módulos aplicables en el IRPF.
3. Aplazar el inicio de la devolución de los préstamos que se concedan para que no coincidan con la devo-

lución de otros préstamos concedidos con motivo de situaciones de sequía anteriores.

4. Extender a todos los municipios afectados las medidas ya aprobadas y las que se aprueben.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000424

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la situación por la que actualmente atraviesa el sector de las frutas y hortalizas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación por la que actualmente atraviesa el sector de las frutas y hortalizas, para su debate en Pleno.

Motivación

El sector de las frutas y hortalizas está viviendo momentos de gran incertidumbre por los numerosos problemas que tiene planteados, así, a los bajos precios de los productos, la escasez de las ayudas que recibe al estar limitados los fondos operativos a su porcentaje muy reducido de volumen de la producción (en la última campaña la ayuda media fue un 2,9 por ciento de lo facturado), se une la incompatibilidad de los fondos operativos con las ayudas estructurales y la caída de las exportaciones y el aumento de las importaciones de los productos procedentes de terceros países.

A fin de facilitar la salida de productos directamente a los consumidores y dado que los miembros de las OPFH están autorizados a vender directamente al consumidor, fuera de su explotación, respetando los límites respecto del volumen comercializado en el 20 o el 25 por ciento, según el tipo de OPFH, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear el marco jurídico necesario para supeditar la autorización de la instalación de una gran superficie a la inclusión dentro de las mismas de un recinto (proporcional a la superficie) destinado a que las OPFH puedan vender directamente estos productos, y arbitrar, en las grandes superficies ya instaladas, un período de tiempo suficiente para que adopten esta medida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la crisis por la que atraviesa el sector de la patata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la crisis por la que atraviesa el sector de la patata, para su debate en Pleno.

Motivación

El hundimiento de los precios de la patata está llevando a una grave crisis a muchas explotaciones que ven gravemente disminuidas, cuando no desaparecidas, sus rentas.

Con el fin de paliar los efectos sobre los agricultores dedicados a este cultivo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer una ayuda a las organizaciones de productores y agricultores agrupados para el almacenamiento privado de patatas, consistente en un mínimo de 2,3 pts/kg almacenado durante, al menos, cuatro meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la crisis por la que atraviesa el sector porcino.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la crisis por la que atraviesa el sector porcino, para su debate en Pleno.

Motivación

El sector porcino sigue sin salir de la crisis a pesar de que las cotizaciones de los animales cebados, últimamente, se mantienen próximas a las 150 pts/kg, porque las cotizaciones durante los primeros meses del presente año han descendido un 20 por ciento con respecto al mismo período del pasado año y que el aumento de las cotizaciones no es ajeno al aumento de la demanda consecuencia de la crisis de las dioxinas. Más aún, en los últimos dos años, las pérdidas de los ganaderos de porcino (datos MAPA) han sido del 36 por ciento.

Asimismo, no podemos olvidar que, si por estas fechas del año pasado las cotizaciones estaban a niveles parecidos a los actuales, luego evolucionaron hasta llegar a alcanzar cotizaciones inferiores a las 90 pts/kg, y para este año la evolución prevista también es a la baja, consecuencia del aumento de la producción.

Al mismo tiempo, estamos asistiendo a un hundimiento de las cotizaciones de los lechones a niveles que no alcanzan ni la mitad del coste de producción.

Por si esto no fuera suficiente, la Comisión acaba de reducir las restituciones a la exportación.

Para solucionar esta crisis en el sector, el MAPA anunció, hace más de un año, la aprobación de un Real Decreto de ordenación de las explotaciones de porcino, la Comisión propone la creación de un fondo para la autorregulación del mercado y algún Estado miembro propone la contingentación de la producción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un Plan de Reestructuración del sector porcino que permita un desarrollo ordenado del sector, al tiempo que garantice el derecho de las explotaciones actuales a adecuar su actividad para alcanzar su viabilidad económica.
2. Adoptar las medidas necesarias para constituir una organización interprofesional.

3. Condonar el Impuesto de Bienes Inmuebles y la Seguridad Social Agraria a las explotaciones pequeñas y medianas gravemente afectadas por la crisis.

4. Reducir en el año 1999 el módulo aplicable en el IRPF en un 50 por ciento.

5. Establecer líneas de préstamo con intereses bonificados en función de las pérdidas sufridas y las cuantías solicitadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la crisis por la que atraviesa el sector de la avicultura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la crisis por la que atraviesa el sector de la avicultura para su debate en el Pleno.

Motivación

Los precios del mercado en el sector de la avicultura de carne se encuentran por debajo del precio de producción, en pesetas constantes un 30 por ciento por debajo de como estaban hace diez años. Solamente en enero y agosto de este año las pérdidas han superado los 21.000 millones de pesetas. El motivo hay que buscarlo en el exceso de producción y en la caída de la demanda consecuencia de la crisis de las dioxinas, demanda que no se ha recuperado en los meses de verano, en los que tradicionalmente aumentaba por la afluencia de turistas.

Esta crisis no afecta a todos por igual, pues mientras los grandes grupos empresariales, que acaparan más del 50 por ciento del mercado, pueden soportarla y son capaces de resarcirse de las pérdidas en el ciclo siguiente, en parte por las condiciones que establecen en los contratos de integración, las pequeñas explotaciones encuentran dificultades, a veces insalvables, para poder permanecer en el sector.

Teniendo en cuenta que la crisis no se está solucionando y que la salida a través del mercado sin otros apoyos puede ser muy lenta y gravosa, especialmente para explotaciones en régimen de integración y pequeños y medianos productores, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un plan de reestructuración del sector.

2. Regular los contratos de integración, en el marco de la Ley de Contratos Agrarios, de forma que se impida someter a las pequeñas y medianas explotaciones a cláusulas que pueden considerarse abusivas.

3. Crear un fondo en colaboración con la Organización Interprofesional para intervenir en el mercado en momentos de crisis.

4. Condonar el Impuesto de Bienes Inmuebles y la Seguridad Social Agraria a las explotaciones familiares gravemente afectadas por la crisis.

5. Reducir en el año 1999 el módulo aplicable en el IRFP en un 50 por ciento.

6. Establecer líneas de préstamo con intereses bonificados en función de las pérdidas sufridas y las cuantías solicitadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Mixto.

Proposición no de Ley sobre la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa per Catalunya-Verds) tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Amazonía es un ecosistema único sumamente complejo y excepcional que se ha conformado desde hace más de 12.000 años en torno al río más grande del mundo: el Amazonas. De los 600 millones de Has. que abarca la Amazonía, unos 350 millones de Has. se encuentran en Brasil, estando el 80 por ciento del territorio cubierto por bosques.

La Amazonía alberga la biodiversidad más importante de la Tierra. Contiene la mayor riqueza de plantas del planeta, llegándose a identificar más de 30.000 especies de plantas y descubriéndose otras nuevas diariamente. Habita el 33 por ciento de los 30 millones de especies de insectos que existen en la Tierra, además de 300 especies de reptiles. De las 483 especies de mamíferos que viven en Brasil, 324 habitan en la Amazonía, con más de 30 especies de monos y cerca de 1.000 especies de aves diferentes. Destaca también una gran diversidad de especies de ranas, la existencia de 30 especies diferentes de langostinos y otras 30 de cangrejos. Existen 1.500 especies de peces de agua dulce conocidas y se estima que el número total alcanzará las 3.000, es decir, 15 veces más que todas las especies de agua dulce encontradas en los ríos de Europa. Además, hay dos especies de delfines de río, cocodrilos, tortugas y nutrias gigantes. Sólo en la Amazonía brasileña se encuentra un tercio de los árboles del Planeta y una hectárea de bosque tropical puede albergar hasta 50 árboles diferentes que, a su vez, pueden dar cobijo a unas 80 especies epifitas, entra las que destacan las bromelias y las orquídeas.

Por otra parte, la Amazonía juega un papel destacado en el ciclo mundial del agua, ya que una quinta parte del agua dulce del planeta discurre por el sistema fluvial del río Amazonas que conforme este ecosistema. La Selva Amazónica es vital para la estabilidad del régimen de lluvias regional y del clima global.

La Amazonía comprende el 12 por ciento de la población de Brasil y aporta el 5 por ciento del Producto Interior Bruto. Unos veinte millones de personas viven en la Amazonía brasileña. La población indígena de la Amazonía brasileña alcanza entre las 200 a 300.000 personas, que se reparten en 120 naciones y que suponen el 1 por ciento de esta región. Algunas se encuentran entre las últimas poblaciones no contactadas del mundo. La mayor parte de los territorios indígenas de Brasil están en la Amazonía (el 98 por ciento), abarcando aproximadamente unos 99 millones de Has., el 20 por ciento de la Amazonía y el 12 por ciento de todo Brasil.

Sin embargo, la Selva Amazónica es la tercera parte de los bosques tropicales que quedan en el mundo y que se encuentran amenazados por la acción del ser humano. En los últimos 30 años la deforestación en la Amazonía ha aumentado hasta alcanzar un total del 14 por ciento en la región brasileña, un área mayor que toda Francia. En esta región el 58 por ciento de la superficie ocupada por originalmente bosque ha sido deforestada y el 48 por ciento de la que aún existe está amenazada. En los últimos 20 años se ha deforestado el 71 por ciento del total de la superficie destruida a lo largo de la historia. Entre 1978 y 1996, fueron destruidas 52 millones de Has. de selva (el 12 por ciento de los bosques intactos de esta región). Sólo en la década de los 80, Brasil perdió 37 millones de Has. de selva tropical, el 20 por ciento de toda la selva tropical que se perdió en esos años a nivel mundial. La deforestación ha seguido aumentando durante los últimos años, incrementándose en 1998 un 27 por ciento respecto a 1997.

Un informe sobre deforestación tropical realizado por el Joint Research Center de la Comisión Europea (TREES 1998), indica que de los 36 llamados «puntos críticos» de deforestación en la Amazonía el 72 por ciento están asociados a la explotación de la madera. De este modo, el mayor peligro para la selva amazónica es la explotación forestal comercial para fabricar productos derivados de la madera, ya que conlleva el inicio de una cadena de actividades que deforestan la selva. La construcción de carreteras y pistas forestales por parte de la industria maderera propicia el desarrollo de otro tipo de explotaciones incontroladas como la apertura de claros para la agricultura, la ganadería o la extracción de minerales, entre otras. Además, el mencionado informe revela la relación directa o indirecta de los puntos críticos de deforestación con las cortas intensivas. Tales cortas junto con los incendios están incrementando la fragmentación y hacen que la selva sea más vulnerable a la propagación de nuevos incendios cada vez más intensos y virulentos.

El Instituto Brasileño de Medio Ambiente (IBAMA) del Gobierno Federal brasileño calcula que en torno al 80 por ciento de la madera extraída de la selva amazónica es ilegal, llegándose, además, a desperdiciar el 70 por ciento de la madera durante las tareas de corta de las especies comerciales y en las propias serrerías. Muchas compañías trabajan sin permisos en áreas protegidas o en territorios indígenas, incumplen los planes de ordenación forestal o bien exportan sus productos ilegalmente, ya que Brasil no cuenta con recursos materiales ni humanos para supervisar las actividades de la industria maderera.

En la actualidad, la Amazonía vive la peor crisis social y ecológica de su historia. La densa selva tropical desaparece a un ritmo de 5.200 Has./día, aproximadamente 8 campos de fútbol por minuto, perdiéndose para siempre enormes extensiones de selva. Se estima que si continúa el ritmo de explotación actual, la Amazonía podría estar totalmente destruida en aproximadamente sesenta años.

No hay respuestas sencillas a un problema tan complejo, pero existen soluciones potenciales en la Amazonía que necesitan un mayor apoyo. El objetivo debe ser un cambio en su actual economía y ello sólo es posible si se realiza conjuntamente con la participación de las poblaciones locales y los propietarios con el apoyo de la necesaria cooperación internacional. En especial de Europa, al tratarse de unos de los mayores consumidores de los productos procedentes de la Amazonía.

Para que se lleve a cabo este objetivo se deben adoptar medidas que aseguren la supervivencia de las poblaciones indígenas, demarcando y garantizando su territorio y que establezcan programas de apoyo y alternativas de desarrollo sostenible para estas áreas. Dichas medidas han de proteger los bosques, mediante mecanismos de certificación forestal, y potenciar la extracción tradicional de látex de los árboles de caucho, la comercialización de frutas, nueces y otros productos no forestales, la pesca ecológica, la silvicultura próxima a la naturaleza o el ecoturismo.

Con la finalidad de reducir el grado de deforestación de la selva tropical de Brasil, en la cumbre de 1990 en Houston (Tejas), los países del G7 aprobaron la propuesta alemana de crear un ambicioso Programa Piloto. El Programa tiene como objetivos fundamentales demostrar que el desarrollo económico sostenible y la protección del medio ambiente son objetivos compatibles; conservar la biodiversidad; reducir las emisiones de carbono, y fomentar la cooperación internacional. Dicho Programa Piloto ha sido cofinanciado por el G7, la Unión Europea, los Países Bajos y el Gobierno brasileño, coordinando su ejecución el Banco Mundial.

A pesar de las dificultades para su ejecución, el Programa Piloto ha demostrado tener un gran potencial para examinar y perfeccionar estrategias innovadoras que protejan el bosque tropical brasileño y promueva usos sostenibles de sus recursos, así como una distribución equitativa de sus beneficios.

Durante el próximo mes de octubre está prevista una nueva reunión de los participantes del Programa Piloto del G7. Se trata de una oportunidad sin precedentes para aumentar la eficacia de la cooperación internacional entre Brasil y los países de dicho grupo que incluye la posibilidad de que otros países no miembros del mismo participen y contribuyan a su financiación, como es el caso de los Países Bajos.

Por esta razón, el pasado mes de junio, una delegación de la campaña internacional «¡Mantengamos la Amazonía viva!», formada por el Director de Campañas y el responsable de la campaña para la Amazonía de Greenpeace España, el Director ejecutivo de Greenpeace Brasil, el Coordinador General de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (COIAB), y el Presidente del Consejo Nacional de Seringueiros (caucheros) mantuvieron una reunión en el Congreso de los Diputados con los Portavoces de medio ambiente de los Grupos parlamentarios del Partido Popular, del Partido Socialista y de Iniciativa per Catalunya-Verds. Durante dicha reunión expusieron el proceso de degradación constante y alarmante que está sufriendo la Amazonía y las graves repercusiones que conlleva para la biodiversidad y para las poblaciones locales. Asimismo, expresaron los cambios que consideran necesarios para revertir esta situación, expusieron las soluciones que consideran oportunas para garantizar un desarrollo económico respetuoso con la naturaleza amazónica y solicitaron el apoyo de los Grupos Parlamentarios para que España participe en el mencionado Programa Piloto del G7 cofinanciándolo y refuerce su cooperación internacional con Brasil. Todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios presentes en la reunión manifestaron su conformidad con la solicitud de instar al Gobierno a la participación de España en el Programa Piloto G7 para la Amazonía, así como al reforzamiento de la cooperación internacional con Brasil.

Por todas las razones expuestas, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Participar en el Programa Piloto del G7 para la Amazonía, cofinanciando sus subprogramas y actuaciones.

2. Reforzar la cooperación internacional bilateral con Brasil para la conservación de la Amazonía, a través del actual Programa Araucaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional o de otros programas de apoyo y desarrollo sostenible alternativo de carácter sectorial, contemplando las posibilidades de coordinación con otros donantes bilaterales o multilaterales, para la Amazonía que pudieran crearse a tal efecto, con la finalidad de:

a) Potenciar un cambio en la economía de la Amazonía brasileña, otorgando prioridad a las actividades económicas respetuosas con dicho ecosistema, como son la industria tradicional del caucho o las actividades económicas centradas en productos no forestales y favoreciendo la definición y el desarrollo del ecoturismo.

b) Favorecer las capacidades locales dentro de estrategias más amplias decididas por la comunidad, al objeto de contribuir al proceso de erradicar la extracción

ilegal de madera y al establecimiento de restricciones a la explotación forestal, reduciéndola a áreas específicas y sometiendo los productos forestales a procedimientos de certificación independiente, de acuerdo con estrictos criterios sociales y ecológicos, primando la madera certificada en las adquisiciones públicas.

c) Incrementar la red de reservas ecológicas representativas de los ecosistemas amazónicos.

d) Demarcar y garantizar el mantenimiento de los territorios indígenas.

3. Impulsar medidas para garantizar el control de la importación de madera que pueda proceder de la extracción ilegal en la Amazonía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—**Cristina Narbona Ruiz,** Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.—**Joan Saura Laporta,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia e Interior

161/001713

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre denominación de «Colegio Notarial de Canarias».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre denominación de «Colegio Notarial de Canarias», para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

El conjunto de notarías ubicadas en las provincias canarias, la de Las Palmas y la de Santa Cruz de Tenerife, constituyen el Colegio Notarial que se denomina «de Las Palmas», lo que supone una falta de sintonía entre la forma de nombrar el Colegio Notarial, que hace referencia exclusivamente a una de las dos provincias canarias, y el del territorio que abarca, que es el de Canarias.

Resulta oportuno recordar que el Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Demarcación Notarial, faculta en la disposición final única al Ministerio de Justicia para dictar las normas complementarias y aclaratorias que precise la aplicación del mismo y que, a la vista de esa disposición final, el Ministerio de Justicia aprobó la Orden de 5 de diciembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación del Colegio Notarial de Barcelona, sustituyendo esta última referencia por la de Cataluña.

Con base en las anteriores consideraciones se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a denominar «Colegio Notarial de Canarias» al Colegio Notarial cuyo ámbito territorial coincide con el de esa Comunidad Autónoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.**—Antonio Martinón Cejas.—Blas G. Trujillo Oramas.—José Segura Clavell.—Lucía S. Ruiz Saavedra.—Belarmina Martínez González,** Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Defensa

161/001706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre continuidad del programa de cazaminas y construcción de la segunda serie de cazaminas en la factoría de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

La Empresa Nacional Bazán en su factoría de Cartagena (Murcia), ha ultimado la construcción de la primera serie de cazaminas (4 unidades), que establecía el Proyecto 1989-14-17-0094, del servicio 16 Jefatura del Apoyo Logístico a la Armada, en el Programa 213-A Modernización de las Fuerzas Armadas.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1999, recogían para esa anualidad una inversión de 906 millones de pesetas en el Proyecto 1998-14-16-0014, la construcción de la segunda serie de cazaminas, dentro del mismo servicio y programa del Ministerio de Defensa, pero al día de la fecha no se ha iniciado este Proyecto porque el Ministerio de Defensa no ha cursado la orden de ejecución a Bazán Cartagena.

A principios de abril, el Gobierno en respuesta a una pregunta con respuesta escrita decía textualmente: «La orden de ejecución a la Empresa Nacional Bazán para la construcción de la segunda serie de los citados buques se dará en cuanto se haya finalizado el estudio y se tenga seguridad de disponer de los fondos necesarios».

Sería importante dar continuidad a los Superproyectos y por tanto, al margen del pago, sería urgente dar la orden de ejecución para la factoría que a nivel astillero tendría terminada en el mes de marzo la primera serie y pudiera iniciar sin discontinuidad los trabajos de la segunda serie de cazaminas. Así, se impediría la ociosidad o cierre de la infraestructuras, suministros de la factoría Bazán en su conjunto y, sobre todo, a la carga del trabajo, evitando la regulación del empleo y el paro que ocasionaría un aplazamiento para retomarlo uno, dos o tres meses después.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar continuidad al programa de cazaminas y que de forma urgente el Ministerio de Defensa dé la orden de ejecución a la Empresa Nacional Bazán para la construcción de la segunda serie de cazaminas en la factoría de Cartagena (Murcia), como recogía el Superproyecto 0014-14-1998, del Programa 213-A Modernización de las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Antonio Ríos Martínez,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001712

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre rehabilitación y reconocimiento del período de actividad de los combatientes guerrilleros españoles a efectos de la regulación y cobro de sus pensiones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

Tras la Guerra Civil e iniciada la Segunda Guerra Mundial, numerosos combatientes, hombres y mujeres procedentes de distintas organizaciones políticas y sindicales que lucharon en defensa del gobierno constitucional elegido en las elecciones de 1936, siguieron combatiendo

militarmente para restablecer la legalidad constitucional y contribuir en la lucha contra el fascismo en Europa.

Estos combatientes, organizados militarmente en formaciones guerrilleras, mantuvieron focos de resistencia armada en todo el territorio español. Muchos de los que sobrevivieron a la resistencia en el interior de España se sumaron posteriormente a la resistencia contra el nazismo en distintos países europeos contribuyendo así a la liberalización de esos países y siendo reconocida su labor como combatientes por la libertad.

Durante la transición democrática se aprobaron distintas iniciativas legislativas en orden al reconocimiento de los militares republicanos, el retorno y rehabilitación de los exiliados a todos los efectos, incluido el del pago de sus pensiones. Igualmente se aprobaron iniciativas en relación a los presos políticos para rehabilitar su papel y resolver todos los problemas sociales derivados de su cautiverio.

Queda por rehabilitar a los combatientes guerrilleros que al día de hoy no tienen un reconocimiento público del Estado por su papel desempeñado en la lucha contra la Dictadura cuando paradójicamente otros estados Europeos, como en el francés no sólo existe ese reconocimiento sino el agradecimiento representado en monumentos, homenajes y actos públicos que se repiten cada año con la asistencia de las máximas instituciones.

Es la hora, antes que finalice el siglo, de rehabilitar al colectivo de guerrilleros y guerrilleras españoles, sus expedientes en los que constan como bandoleros y malhechores y su reconocimiento de combatientes a los efectos de contabilizar su período de actividad militar desde 1939 a 1961 ante la Administración del Estado a los efectos del cobro de pensiones.

Después de tantos años de olvido, la sociedad española tiene una deuda moral con ese colectivo del que muchos de ellos dieron su vida por la libertad y contra el fascismo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Aprobar de manera urgente las medidas necesarias para la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles, de los sobrevivientes y de los que fallecieron víctimas de la represión y la revisión de sus expedientes para modificar su calificativo de bandoleros o malhechores.

2.º Reconocer su período de actividad militar en la guerrilla, a efectos de la regulación y cobro de sus pensiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Willy Meyer Pleite,** Diputado. **Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001676

Mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que remita al Congreso de los Diputados una norma con rango de ley sobre la firma electrónica (núm. expte. 161/001676), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 13 de septiembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001699

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley sobre el Estatuto Profesional de los Agentes de Aduanas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Economía,

Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley sobre el Estatuto Profesional de los Agentes de Aduanas.

Exposición de motivos

La profesión de Agente de Aduanas cuenta con una larga tradición en nuestro país, como profesión regulada y colegiada, en el ejercicio de su función de asesoramiento en el comercio internacional y de representación, en cualquiera de sus formas, en el despacho aduanero. Asimismo, los Agentes de Aduanas han asumido ante la Administración Tributaria la responsabilidad solidaria o subsidiaria, según los casos, por las deudas tributarias de sus clientes.

A pesar de la repercusión de la actuación de los Agentes de Aduanas en el interés público general, tanto el de los terceros que se relacionan con dichos profesionales como el de la propia Administración Tributaria y del comercio exterior, la regulación de la profesión sigue contenida, en lo esencial, aparte de otras normas dispersas y parciales, en un Decreto de 21 de mayo de 1943, por el que se recopilan, modifican y perfeccionan las disposiciones que regulan el funcionamiento de las Agencias de Aduanas, indudablemente obsoleto en no pocos aspectos.

Esa insatisfactoria situación normativa, unida a la vigencia del Código Aduanero de la UE (Reglamento CEE número 2913/92), hace necesaria la aprobación de un Estatuto general de la profesión, en el que, con independencia de las demás materias propias de una disposición de este carácter, se determine el alcance y ámbito de la profesión, el régimen de representación directa o indirecta de la actuación de los profesionales, las responsabilidades de éstos, tanto con respecto a la deuda aduanera como a la imposición indirecta e incorporando, en su caso, las disposiciones transitorias que, en función de la normativa adoptada, resultaren necesarias.

La norma citada habría de tener forma de Ley, tanto por la existencia de disposiciones con ese rango que inciden en el régimen de la profesión (por ejemplo, el Real Decreto Legislativo 1299/1986, de 28 de junio), como por requerirlo buena parte de las materias que habrían de ser objeto de regulación y, en fin, con carácter general, por exigencia del propio artículo 36 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara un Proyecto de Ley que regule el Estatuto general de la profesión de Agente de Aduanas, incluyendo los distintos aspectos propios del acceso a la profesión y ejercicio de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001700

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley sobre medidas para propiciar la aplicación del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la totalidad de las transacciones de ganado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley al objeto de propiciar la aplicación del tipo reducido del IVA a la totalidad de las transacciones de ganado.

Antecedentes

El sector ganadero dedicado a la cría, engorde y compraventa de animales ha venido aplicando históricamente a todas las transmisiones de animales vivos el tipo reducido de IVA del 7 por ciento con independencia del destino que tenga el animal, es decir, sin tener en cuenta si iba al matadero para ser sacrificado para el consumo humano, o bien si el animal iba destinado a una explotación ganadera para su engorde y posterior venta.

Sin embargo, dos acontecimientos de distinto signo relacionados con el tipo de IVA a aplicar por los ganaderos a este tipo de transacciones han generado una notable

confusión en el sector. En efecto, a raíz de una inspección llevada a cabo por los servicios de gestión de la Agencia Tributaria en Asturias, que han levantado diversas actas o liquidaciones provisionales a comerciantes de vacuno por haber aplicado el tipo del 7 por ciento en sus transacciones en lugar del 16 por ciento, se plantearon varias consultas a la Dirección General de Tributos, la cual, mediante respuestas fechadas los días 30 de enero y 17 de febrero de 1998, emitidas por la Subdirección General de Impuestos sobre el Consumo, interpretó que la transmisión de animales cuando el destino final (al menos de manera directa) no sea la alimentación humana tiene que estar gravada a un tipo del IVA del 16 por ciento. De este modo, las resoluciones mencionadas niegan la aplicación del tipo reducido del 7 por ciento a cualquier transacción de animales que no sea la de adquisición por el matadero o la posterior venta como carne por parte del mismo.

Esta situación originó una clara inseguridad jurídica en un sector muy importante para la economía española, en el que se producen intercambios por valor de un billón y medio de pesetas anuales, por lo que con posterioridad, la Dirección General de Tributos, dicto la Resolución 3/1999, de 23 de julio (BOE de 5 de agosto), al objeto de unificar los criterios que deben ser de aplicación al sector ganadero a efectos de aplicación del tipo impositivo del IVA en las transacciones de animales.

Según la mencionada resolución, tributarán al 7 por ciento los productos de origen animal que se destinen habitual e idóneamente a la alimentación humana o animal, así como los animales utilizados habitual e idóneamente para la obtención de los productos destinados al consumo humano o animal, entre los que se comprenden los animales para engorde y, entre ellos, los pollitos de un día.

Sin embargo, en esta Resolución, se explícita que tributarán al 16 por ciento los animales que tengan un fin inmediato, específico y distinto del consumo, como son los animales reproductores y, entre otros, los toros de lidia, los caballos de carrera, los gallos de pelea, las palomas mensajeras.

Si bien es cierto que el criterio contenido en esta última Resolución permite aplicar el tipo reducido del IVA a un número de transacciones mucho más amplio del que resultaría de aplicar el criterio de las Resoluciones anteriormente citadas, no es menos cierto que continúa conteniendo elementos que pueden originar un agravio comparativo con el resto de producciones ganaderas de la UE, las cuáles están sujetas al tipo reducido. Este hecho se hace especialmente evidente en el caso de los animales reproductores, de gran importancia en el sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la modificación del artículo 91. Uno.1.1.º y 2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de que se aplique el tipo reducido a todas las transacciones de ganado que mediata o inmediatamente se destine al consumo humano o animal, considerándose incluidos de manera explícita dentro de este grupo a los animales reproductores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001703

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al sector lácteo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al sector lácteo, para su debate en la Comisión de Agricultura.

Motivación

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó el día 11 de julio de 1998, en el «Boletín Oficial del Estado», el Real Decreto 1486/98, llamado eufemísticamente «sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo», cuando realmente lo que se establecía eran las retenciones obligatorias de los pro-

ductores. Esta norma, que contó con la oposición de la mayoría de las Organizaciones Profesionales Agrarias y, en general, del sector productor, fue consensuada con las industrias lácteas, vendiéndose como la panacea para ordenar y controlar la producción.

Por si existieran dudas sobre las intenciones de la Sra. Loyola de Palacio, en aquel momento Ministra de Agricultura, en el artículo 97 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se estableció la consideración de infracción administrativa muy grave el hecho de que los compradores de leche no practicaran retenciones a los productores que se excedieran en la cantidad de referencia individual, o sancionarlos con multas comprendidas entre 5 y 10 millones de pesetas y la pérdida de autorización administrativa.

Posteriormente el MAPA y determinadas industrias lácteas adoptaron una serie de acuerdos a espaldas del sector productor, entre los que parece —por las prácticas llevadas a cabo por las industrias y a la vista gorda de la Administración— se incluía el maquillaje de la producción a través de la leche negra y comprimida. Sin embargo a finales de campaña con el temor de que, en plena negociación en el seno de la Unión Europea de más cuota para España, no se cubriera la cantidad global garantizada, hubo consignas dirigidas a blanquear y legalizar la producción. Hay que señalar que en este proceso los comportamientos de los compradores de leche fueron diversos: unos retuvieron, otros comprimieron, algunos exigieron avales, no faltaron los que simularon las retenciones, etc., siendo también distintas las situaciones que tuvieron que afrontar los productores afectados. Como se puede apreciar el Decreto citado no estaba respondiendo a las expectativas creadas: no modernizaba, ni ordenaba, etc.

En plena campaña de las elecciones municipales el Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA) envía, a los ganaderos a los que se les practicaron retenciones, un escrito de redacción intencionadamente confusa, en los que se solicitaban datos de una cuenta corriente o libreta de ahorros en la que se pudiese devolver los importes ingresados a cuenta. Concluía la oportuna carta —electoralmente hablando— diciendo que «en caso de no recibirse la citada información este organismo no podrá proceder a la devolución de las cantidades que correspondan».

Por si fuera poco el MAPA, ante los rumores de posible supertasa, filtra a los medios de comunicación datos estadísticos enviados a la Comisión Europea, que indicaban que la producción no superaba la cantidad asignada a España.

El día 31 de agosto, el nuevo Ministro de Agricultura hizo públicos los datos de sobrepasamiento de la Campaña 98/99 de 40.450 toneladas, equivalentes a 2.400 millones de pesetas de sanción.

Habida cuenta de cómo trascendieron los hechos: comportamientos distintos de los compradores de leche con respecto a la leche producida fuera de cuota; a la desinformación de los productores que motivó toma de decisiones distintas con consecuencias ahora diferentes; a la falta de claridad de la Administración y a la deficiente gestión de las cuotas, que propició que no se repartieran en la campaña pasada cerca de 100.000 toneladas del Fondo Coordinado de Cuotas y de la Reserva Nacional, es necesario buscar fórmulas en orden a evitar que la supertasa recaiga sobre los ganaderos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar de forma inmediata un proceso de negociación con las Industrias Lácteas y los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias para buscar fórmulas que eviten repercutir la supertasa de la campaña 98/99 sobre los productores de leche.

2. A que se establezca un período transitorio que evite la aplicación de la tasa suplementario mientras no se repartan las 550.000 toneladas procedentes de la Unión Europea, en base a criterios socioeconómicos.

3. A establecer una Comisión de seguimiento de la gestión de cuotas, en la que participen las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Industrias Lácteas, para garantizar la transparencia y control del sistema de cuotas, y disponer de información fiable que permita llevar a cabo recomendaciones y actuaciones orientadas a velar por los intereses del sector lácteo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**José Blanco López,** Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001710

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre concreción por el Gobierno del sistema de destilación de crisis previsto en la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre concreción por parte del Gobierno del sistema de destilación de crisis previsto en la OCM del sector vitivinícola para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La recientemente aprobada OCM del sector vitivinícola ha modificado el sistema de destilación limitando su aplicación exclusivamente a los casos de crisis.

Dada la vaguedad del texto y la diversidad vitivinícola del Estado español la falta de concreción de esta nueva norma europea puede dar lugar a problemas en su aplicación pudiendo darse casos de que en unas zonas la aplicación del nuevo sistema puede ser suficiente mientras que en otras resulte claramente insuficiente.

Por otra parte el proceso de reconversión vitivinícola en marcha, contemplado en la propia OCM, conlleva cambios estructurales y varietales en las explotaciones vitivinícolas que precisan, en especial en las zonas con grandes superficies de viñedo, de un margen de tiempo de adaptación para que se realice en las debidas condiciones sin menoscabo en las rentas de los viticultores.

La situación puede llegar a ser crítica en algunos territorios si no se define con claridad la aplicación del sistema previsto en la OCM ya que existen todavía amplias áreas de cultivo de viñedo en que gran parte de su producción, en algunos casos llega al 50 por ciento, es derivado a destilación.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Definir y concretar de manera taxativa las condiciones en las que la destilación de crisis puede ser aplicada teniendo en cuenta que en España existen territorios con grandes diferencias superficiales y estructurales en el cultivo del viñedo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Carlos Chivite Cornago,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001715

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre devolución de las cantidades depositadas en el Banco de España en concepto de pósitos a los Ayuntamientos que con ese fin tuvieron que constituirlos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Proposición no de Ley

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los pósitos son cantidades de dinero del presupuesto municipal, nunca en su día inferiores al 1 por ciento de éste, que se destinaban por ley a la compra de grano para poder hacer frente a posibles épocas de escasez, sequía, inundaciones, etc. Cuando los silos de reserva destinados a ese fin estaban ya llenos, el dinero recaudado para comprar grano se entregaba en depósito al Estado, que lo ingresaba en el Banco de España.

Aunque la norma que obligaba a realizar los pósitos sigue vigente, ya que aún no ha sido derogado, está en desuso. De hecho, no se viene aplicando al menos desde la década de los 60. En la Orden publicada («BOE» 154, de 18 de junio de 1999) se establece entre otros requisitos la necesaria formalización de solicitud de devolución por parte del alcalde o Secretario del Ayuntamiento y la certificación del Acuerdo adoptado al respecto por el Ayuntamiento. Finaliza el plazo el 31 de diciembre del año 2000.

Teniendo en cuenta la diversidad del mundo municipal, las cuantías generalmente reducidas de esos depósitos, los años transcurridos que alteran la calidad de registros, la política de servicio que debe de tener la administración, lo lógico es que sea la Administración la que vele por el patrimonio de sus administrados y sea diligente en su devolución, facilitando y no entorpeciendo la vida de los ayuntamientos. El Estado sólo ha facilitado la lista de los ayuntamientos a los que se les debe más de 15.000 pesetas, con lo que se puede presumir que puede haber desistimientos por ignorancia o por el coste burocrático que supondría una recuperación de unos haberes pequeños, que además coincidirán con pequeños municipios.

Todo eso induce a solicitar una inversión de procedimientos, por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Transferir de oficio las cantidades depositadas en el Banco de España en concepto de pósitos a los Ayuntamientos que con ese fin tuvieron que constituirlos.
2. Que si un Ayuntamiento no estuviera de acuerdo con la cantidad recibida pueda plantear el procedimiento judicial oportuno.
3. Que en caso de que existan municipios titulares de pósitos que hubieran desaparecido, estas cantidades se reintegren al nuevo municipio del antiguo término municipal o, en todo caso, a la Comunidad Autónoma a la que hubiera pertenecido dicho municipio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001655

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a los efectos derivados para la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos, en particular, los provocados por las líneas de alta tensión, así como para la adopción de medidas de prevención y corrección de sus efectos, sea debatida en la Comisión de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley citada a la Comisión de Medio Ambiente comunicando este acuerdo a esta Comisión, a la de Industria, Energía y Turismo, al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Comisión de Política Social y Empleo

161/001705

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre reforma de la interpretación del hecho causante a los efectos de cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

La Circular número 3/1998, de 10 de marzo, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, recoge instrucciones sobre la aplicación de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Racionalización y Consolidación del Sistema de Seguridad Social, y del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de aquélla. Dicha Circular 3/98 se ha distribuido a todas las direcciones provinciales del INSS, y es aplicada desde aquella fecha en todos sus aspectos.

En las páginas 15 y 16, el epígrafe 10.1 de la Circular establece el método de «determinación de la base reguladora de las pensiones de incapacidad permanente derivadas de contingencias comunes», que consiste en lo siguiente: «Cuando, desde una situación de alta o asimilada al alta sin obligación de cotizar, o no estando en alta, se acceda a la pensión de incapacidad permanente derivada de enfermedad común para la determinación de la base reguladora se aplicará lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley General de la Seguridad Social. En consecuencia, los meses computables a tal efecto serán los inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca el hecho causante, sin que el período de determinación de la base reguladora pueda retrotraerse al momento en que cesó la obligación de cotizar».

En consecuencia se produce la siguiente situación: Aquellos solicitantes de la pensión de incapacidad permanente derivada de una situación de alta o asimilada sin obligación de cotizar, esto es, los derivados de invalidez provisional, los de incapacidad temporal sin obligación de cotizar o de pago directo por el INSS, los de prórroga de incapacidad temporal después de los dieciocho meses de la provisional, los derivados de paro involuntario (cese en el trabajo involuntario con o sin derecho a prestaciones por desempleo, y estando inscrito el trabajador como demandante de empleo ininterrumpidamente), antes de la Circular tenían una forma de cálculo de la base reguladora más favorable que la establecida con posterioridad a la misma:

a) La situación anterior era la siguiente: Los procedentes de invalidez provisional, se les calculaba desde el inicio de la invalidez provisional hacia atrás, en virtud de la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 17 de marzo de 1986; además se revalorizaba desde ese mes, a la pensión resultante. El resto de las situaciones, se calculaba a partir del último mes cotizado, revalorizándose desde ese mes hasta el hecho causante, a pensión resultante. En general, tanto para el cálculo de la carencia como para el cálculo de la base reguladora, se hacía abstracción de los períodos de alta o asimilada sin obligación de cotizar, con lo que la base reguladora no se veía disminuida por el hecho de no haber cotizado durante los citados meses.

b) Con la aplicación de la circular 3/98, en general se mantiene la abstracción para la carencia, pero se suprime dicha abstracción para el cálculo de la base reguladora. En consecuencia, la fecha del hecho causante se interpreta como aquélla en que el EVI (equipo de valoración de la incapacidad) hace la propuesta de incapacidad permanente. Las consecuencias que de ello se derivan se diversifican según que puedan disfrutar del mecanismo de integración de lagunas, acordado con los sindicados y articulado en el apartado 4 del 140 de la Ley General de la Seguridad Social, así como en la disposición adicional octava.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que para los trabajadores de la minería del carbón, del Régimen General de la Seguridad Social, los del Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena y los del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, establecen que esos períodos sin obligación de cotizar se integran con la base mínima de cotización para trabajadores mayores de dieciocho años. En cambio para los trabajadores acogidos a regímenes a los que no se les aplica la integración de lagunas (REA/Cuenta Propia, Autónomos y Empleadas de Hogar), los períodos sin cotizar quedan en blanco, computándose como «cero pesetas» mes a mes, y por tanto minorándose sustancialmente la media de la base reguladora de la pensión resultante.

Todo lo descrito genera una situación muy lesiva para aquéllos colectivos de trabajadores que, o bien no disfruten del mecanismo de integración de lagunas, o en cualquier caso, disfrutándolo, ven minorada su pensión al ser la base mínima de cotización la que cubre los períodos no cotizados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a que emita las instrucciones oportunas a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a fin de que, mediante el instrumento normativo más adecuado, reforme la interpretación de hecho causante a los efectos de cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente, fijándose como tal el día en que cesó la posibilidad y la obligación de cotizar: En el caso de prórroga de la antigua I.L.T., el inicio de la invalidez provisional. En el caso de prórroga de la actual I.L., inicio de la prórroga. Y en el caso de paro involuntario o forzoso, la última nómina. Asimismo, y a fin de no crear agravios comparativos lesivos para aquéllos titulares de incapacidad permanente a los que ya se haya aplicado la actual interpretación, se establezca el efecto retroactivo de la nueva norma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001707

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre equiparación plena e inmediata de las bases de cotización del colectivo de artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre equiparación plena e inmediata de las bases de cotización del colectivo de artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo, a instancia del Diputado Ricardo Peralta Ortega (Nueva Izquierda).

El Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, sobre integración de determinados Regímenes Especiales en el Régimen General de la Seguridad Social prevé en su disposición transitoria que «los Reales Decretos sobre cotización a la Seguridad Social que se aprueben en los ejercicios sucesivos fijarán las bases máximas de cotización aplicable al colectivo de artistas a fin de que de manera gradual aquellas alcancen en 1996 los mismos importes que los correspondientes en el Régimen General...».

Dicha disposición del Real Decreto citado no hacía sino anticipar el criterio que con carácter general se ha consagrado en el Pacto de Toledo acerca de la desaparición de topes máximos de cotización particulares para determinados colectivos o categorías.

Sin embargo, al día de hoy no se ha producido la efectividad plena de aquella disposición al no haber tenido lugar la plena equiparación de bases máximas de cotización de los artistas con las vigentes en el Régimen General.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con efectos de 1 de enero de 2000, se establezca a través de la disposición oportuna la plena equiparación de las bases máximas de cotización de los artistas integrados por el Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, en el Régimen General de la Seguridad Social con las vigentes en éste.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega,** Diputado.—**Joan Saura Laporta,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001711

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para paliar los efectos de la sequía sobre el empleo en los obreros eventuales agrarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para paliar los efectos de la sequía sobre el empleo en los obreros eventuales agrarios para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

El déficit severo de lluvias que se está produciendo desde el otoño del año 1998 en el sur de España, y de manera muy particular en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, está teniendo graves conse-

cuencias en las zonas rurales donde las producciones agrícolas y ganaderas se están viendo afectadas muy seriamente.

Los efectos de esta sequía, con lluvias inferiores a 200 d.g./43 por año en la mayoría de las zonas, están teniendo una incidencia muy seria en diversidad de cultivos, tales como los cereales, el girasol, las leguminosas y la remolacha. Igualmente la ganadería está atravesando momentos muy difíciles y hay pequeños y medianos ganaderos a los que las pérdidas provocadas están poniendo en una situación límite.

Pero es en el cultivo del olivar, por su extensión y por las zonas afectadas, donde estos efectos de la sequía van a tener unas graves consecuencias. Más del 70 por ciento del olivar existente en estas zonas, de manera particular todo el secano y las campiñas, ha perdido ya casi toda la cosecha y si el otoño no es normal pluviométricamente la situación se verá agravada de manera significativa.

De esta situación conocida se derivan consecuencias sociales y económicas importantes. Las pérdidas de rentas para los agricultores y ganaderos van a ser importantes y habrá que profundizar en las medidas que ya contempla el Decreto de Sequía, aprobado por el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, para paliar en lo posible estas pérdidas, de manera particular en las pequeñas y medianas explotaciones, que son las que más dificultades tiene para salir adelante.

Pero los efectos sobre el empleo en los obreros eventuales del campo son especialmente graves, como ya ocurriera en el período de sequía anterior. Sólo en el olivar andaluz se producirán unas pérdidas de más de 11 millones de jornales y además en zonas donde esta es casi la única actividad laboral existente y fuente de ingresos determinante para miles de familias.

Los efectos socioeconómicos sobre este colectivo de los trabajadores eventuales del campo están siendo y van a ser muy graves en los últimos meses de este año y primer semestre del próximo.

De este modo urge arbitrar medidas que puedan paliar esta situación y que permitan hacer frente al problema de falta de ingresos, como de falta de jornadas para acceder al Subsidio de Desempleo que van a tener los trabajadores del Régimen Especial Agrario.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un AEPSA especial urgente para paliar en parte las pérdidas de jornales.

2. Supresión del requisito de las peonadas para acceder al subsidio agrario en las zonas afectadas por la sequía.

3. Condonar los pagos a la Seguridad Social Agraria de la cuota de los trabajadores eventuales agrarios.

4. Tomar las medidas oportunas para que el AEPSA-2000 pueda estar operativo en los primeros meses del año incrementando los fondos con respecto al ordinario del último año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**José Pliego Cubero,** Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001714

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a crear una comisión para la adopción de medidas que permitan la reducción de los plazos de pago entre contratistas, subcontratistas y suministradores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a crear una Comisión para la adopción de medidas que permitan la reducción de los plazos de pago entre contratistas, subcontratistas y suministradores.

Antecedentes

La contratación de la obra pública no solo afecta directamente a las empresas contratistas, sino que movi-

liza a un gran número de empresas, muchas de ellas pequeñas y medianas, que realizan, por subcontratación una parte muy importante de los trabajos encomendados por las Administraciones Públicas a las grandes constructoras, a la vez que aportan o suministran los medios necesarios para la ejecución de las mismas.

De acuerdo con los distintos informes del sector de la subcontratación se desprende que en el Estado español este sector reúne a más de 180.000 empresas subcontratistas, las cuales dan empleo a más de un millón de trabajadores, ostentando una facturación aproximada de 4 billones de pesetas al año, lo que representa un porcentaje importante del PIB.

Un problema repetidamente denunciado por dicho sector es el derivado de la dilación en los plazos de pago de contratistas a subcontratistas y suministradores, los cuales se han ido ampliando progresivamente hasta alcanzar dimensiones verdaderamente procupantes. Unos plazos excesivamente largos que han provocado que las empresas de la subcontratación vean aumentadas sus exigencias de liquidez, poniendo en peligro su equilibrio financiero y generando importantes costes administrativos.

En este sentido, y teniendo en cuenta que esta situación también se viene produciendo en distintos países de nuestro entorno, la Comisión de la Unión Europea en fecha 12 de mayo de 1995, dictó una Recomendación (95/198/CE) relativa a los plazos de pago en las transacciones comerciales en donde entre otros aspectos, se recomendó a los Estados miembros a garantizar mejores plazos de pago en los contratos públicos y en donde se invitaba a los Estados a «adoptar las disposiciones necesarias para garantizar que se realice, en plazos razonables, el pago a los subcontratistas en el marco de los contratos públicos».

En este mismo sentido, y con objeto de evitar en la medida de lo posible estas prácticas en el marco de la contratación pública, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, incluyó por primera vez, una referencia a este grave problema en su artículo 116.2, exigiendo a los contratistas el pago en un plazo máximo de dos meses, y previendo intereses por demora en el caso de que este plazo se incumpla.

Sin embargo, y tras varios años de vigencia de esta Ley, la aplicación real de esta disposición se manifiesta de difícil efectividad ya que, en virtud del principio de libertad de pactos, en los contratos entre contratistas, subcontratistas y suministradores se establecen expresamente, plazos superiores, que por media se sitúan entre los 180 y 210 días, en parte a causa de los sistemáticos retrasos de pago por parte de las Administraciones Públicas a los contratistas.

Por otro lado, cabe señalar que el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, actualmente en trámite parlamentario, contiene algunos aspectos novedosos en lo concerniente a los pagos a subcontratistas y suministradores, que pueden favorecer la reducción de los plazos de pago, sin embargo, se considera conveniente propiciar una aproximación de posiciones entre todos los sectores afectados —administraciones públicas, contratistas, subcontratistas y suministradores— con objeto de alcanzar un acuerdo capaz de eliminar los incumplimientos de los plazos de pago a subcontratistas y suministradores, mediante la consecución de un conjunto de medidas consensuadas entre las partes implicadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda de modo inmediato, a crear un grupo de trabajo o Comisión para proponer al Gobierno y al Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, las líneas de actuación que considere oportunas, a los efectos de propiciar la reducción de los plazos de pago de los subcontratistas y suministradores en el marco de la contratación de las obras públicas.

Dicho grupo de trabajo o Comisión deberá estar integrado por representantes de los sectores de la contratación, de la subcontratación y de los suministradores así como de las administraciones públicas implicadas.

Esta Comisión tendrá por objeto llevar a cabo un estudio y análisis de la situación, para conseguir una aproximación de posiciones y, en consecuencia, la adopción de medidas destinadas a eliminar las dilaciones de los plazos de pago de los contratistas a los subcontratistas y suministradores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Infraestructuras

161/001701

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley para incentivar a aquellas empresas del sector del transporte de viajeros y mercancías por carretera que reduzcan sus emisiones contaminantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Infraestructuras, una proposición no de Ley para incentivar a aquellas empresas del sector del transporte de viajeros y mercancías por carretera que reduzcan sus emisiones contaminantes.

Exposición de motivos

El artículo 16 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estableció, para el ejercicio de 1997, un nuevo incentivo fiscal para determinadas inversiones protectoras del medio ambiente, a través de la modificación operada en el apartado 4 del artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Posteriormente, fue el Real Decreto 1594/1997, de 17 de octubre, la norma que desarrolló el anterior mandato legal estableciendo la posibilidad de que los sujetos pasivos de dicho impuesto pudieran aplicar una deducción de la cuota íntegra de su declaración equivalente al 10 por ciento del importe de las inversiones realizadas en elementos patrimoniales del inmovilizado material destinados a la protección del medio ambiente y que cumplieran los objetivos contenidos en alguno de los siguientes apartados:

a) Evitar o reducir la contaminación atmosférica procedente de las instalaciones industriales.

b) Evitar o reducir la carga contaminante que se vierta a las aguas superficiales, subterráneas y marinas.

c) Favorecer la reducción, recuperación o tratamiento correcto desde el punto de vista medioambiental de los residuos industriales.

A esta deducción tributaria que, a partir de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, quedó establecida con carácter permanente, sólo pueden acogerse, a tenor del texto del Real Decreto, empresas con instalaciones industriales, lo que es causa de agravio comparativo hacia otro tipo de empresas que, aunque no puedan enmarcarse en la categoría de «industriales», sí pueden tener un impacto ambiental considerable por lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos: Concretamente se trata de las empresas de transporte de viajeros y de mercancías por carretera.

Muchas de estas empresas y federaciones u organizaciones que las agrupan demuestran cada día una mayor sensibilidad hacia los problemas ambientales y realizan un esfuerzo para adaptarse a la normativa ambiental comunitaria, estatal y autonómica.

Una de las formas de conseguir dicha aceptación es la inversión en vehículos de transporte de viajeros y de mercancías que contenga la especificación Euro II, cosa que contribuye a corregir sensiblemente el impacto ambiental que suponía la utilización de los vehículos antiguos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1594/1997, a las empresas del sector del transporte de viajeros y de mercancías por carretera que lleven a cabo inversiones para contribuir a la reducción del impacto ambiental de sus emisiones contaminantes a la atmósfera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001704

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley sobre retirada de los depósitos de carburantes ubicados en el muelle de Ferrazo, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El Ente Público Puertos del Estado autorizó en su momento la instalación de grandes depósitos de hidrocarburos en el muelle de Ferrazo, en el municipio de Vilagarcía de Arousa.

Esta ubicación, por la peligrosidad y alta toxicidad de los carburantes almacenados, supone un altísimo riesgo para el medio ambiente de la Ría, un aumento del riesgo en su transporte viario y, por tanto, de la propia seguridad de las personas.

La ubicación de los depósitos ha merecido una respuesta social negativa, constituyéndose una Plataforma en Defensa de la Ría convocando distintas manifestaciones ciudadanas multitudinarias en contra del actual emplazamiento de los depósitos, recogiendo así el sentir generalizado de los habitantes de la Ría de Arousa.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la autorización concedida en su día para ubicar depósitos de carburantes en el muelle de Ferrazo (Vilagarcia de Arousa), a ordenar su retirada y estudiar un emplazamiento alternativo consensuado con las instituciones locales, organizaciones sociales y vecinales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Willy Meyer Pleite,** Diputado.—José **Luis Núñez Casal,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001716

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre ampliación de un tramo de la calzada en la carretera N-550 en Pontevedra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la ampliación de un tramo de la calzada en la Nacional 550 en Pontevedra para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Pontevedra es una ciudad que, como la mayoría de las ciudades, padece un importante problema de tráfico que se traduce en retenciones de vehículos y atascos en el centro de la misma.

Este problema de tráfico se ha visto agravado últimamente por el llamado «Plan de aceras», es decir, por el ensanchamiento de las aceras a costa del estrechamiento de la calzada, quedando en algunas zonas, reducida la calzada a un solo carril en lugar de dos como tenía en principio.

Para superar ese problema de circulación (que se agrava los días en los que en la ciudad se celebran ferias o eventos de cualquier tipo), se pensó en su día que el denominado «anillo de la Eiriña», serviría de circunvalación a Pontevedra y con esa idea se construyó una nueva calle denominada José Malvar que se conectó con un nuevo puente sobre el río Lérez denominado quinto puente o puente de los tirantes.

La construcción de ese nuevo puente fue en su día muy polémica ya que desemboca en la calle Alexandre Bóveda y es precisamente en esta calle donde se concentra el mayor número de alumnado de la ciudad porque se ubican en ella y en sus inmediaciones dos institutos, dos colegios públicos, un centro de Formación Profesional, la Escuela de Idiomas y el Campus Universitario.

El Grupo Parlamentario Socialista ha comprobado dos cosas:

1. Que la circulación por la calle Alexandre Bóveda no soluciona los problemas de entrada y salida de la ciudad.
2. Que pone en serio peligro de sufrir accidentes de circulación a todo el alumnado y profesorado que se concentra en esa zona.

Por ello, el Grupo Parlamentario socialista entiende que es mucho más efectivo y que subsanaría los problemas antes mencionados la ampliación con doble calzada en cada sentido de la avenida de Buenos Aires (N-550), en el tramo comprendido entre el denominado «puente de los tirantes» y el puente de Santiago, y que a fin de reorganizar el tráfico en esta zona se propone la construcción de una rotonda entre el puente de Santiago y la avenida de Buenos Aires (N-550).

Por tanto el Grupo Parlamentario socialista, entendiendo que esta obra es pequeña en su realización pero grande en utilidad para agilizar el tráfico en Pontevedra propone, para su toma en consideración la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a acometer el estudio entre el Ministerio de Fomento y Costas para estudiar la viabilidad de la posterior ejecución de la ampliación de la calzada de la Avenida de Buenos Aires en el tramo comprendido entre el Puente de Santiago y el quinto puente conocido como «puente de los tirantes», a fin de dotarla de cuatro carriles de circulación así como también el del estudio de la rotonda que estaría situada entre el puente de Santiago y la avenida de Buenos Aires (N-550).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1999.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez,** Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001708

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el dragado de las barras de Punta Umbría y El Rompido (Huelva).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el dragado de las barras de Punta Umbría y El Rompido (Huelva), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La falta de calado y la extraordinaria acumulación de arenas en las barras de Punta Umbría y El Rompido, provocados por procesos naturales de la dinámica del litoral onubense, hacen necesaria la intervención urgente del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía para proceder al dragado de estas barras y evitar con ello la peligrosidad que entraña la navegación marítima de esta zona y el enorme perjuicio económico que esta situación ocasiona al sector pesquero y turístico de esta parte importante de la costa de Huelva.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Que inicie con carácter de urgencia, contactos con la Administración de la Junta de Andalucía, al objeto de establecer una fórmula de colaboración conjunta que permita dragar las barras de Punta Umbría y El Rompido con el mínimo daño medioambiental posible.
2. Solicitar al Gobierno de la Nación, que una vez establecida la fórmula de colaboración, asuma la obligación que tiene de iniciar el proceso necesario para solicitar este gravísimo problema de la costa de Huelva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—**Javier Barrero López,** Diputado. **María Teresa Camacho Vázquez,** Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001709

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la declaración como zona catastrófica de la comarca de la Serranía de Ronda (Málaga), afectada por los daños causados por el temporal de nieve.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Declaración como zona catastrófica a la comarca de la Serranía de Ronda afectada por los daños causados por el temporal de nieve, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los pasados días 2 y 3 de diciembre de 1998 tuvo lugar un fuerte temporal de nieve que afectó a la comarca de la Serranía de Ronda, Valle del Genal y Valle del Guadiario. Dicha nevada, desconocida en su envergadura por los más viejos del lugar, provocó la incomunicación viaria durante horas en varios núcleos urbanos de la comarca rondeña y el suministro de luz no se restableció hasta pasado varios días.

Pero lo más grave es que la nevada causó daños históricos en los terrenos forestales así como en las zonas agrícolas. De hecho, los daños forestales, los más cuantiosos, afectaron fundamentalmente a especies arbóreas (alcornoques, encinas, quejigos, pino carrasco, negral, radiata, eucaliptos, chopos y castaños), a la red viaria forestal, a las infraestructuras ganaderas y a las defensas del monte.

La cuantía de estos daños, según un informe firmado conjuntamente por la Administración Central y la Autonómica con la colaboración de las Administraciones Locales afectadas, tras el acuerdo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y la Subdelegación del Gobierno Central y los Alcaldes de los municipios dañados, y que obran en poder del Gobierno Central desde el pasado 29 de enero del presente año, se estimaron, en lo que a terrenos forestales se trata en 827.526.000 pesetas, desglosándose en 353.513.000 pesetas en montes públicos y 474.013.000 pesetas en montes particulares.

A lo anterior, hay que sumar los daños producidos en la agricultura, puesto que han sido afectadas un total de 9.000 Has. agrícolas, de las cuáles 7.000 son de olivar y las 2.000 restantes son de castaños, lo cual aumenta aún más las pérdidas provocadas por esta catástrofe en 450 millones de pesetas aparte de otros daños en infraestructuras urbanas y de comunicaciones.

Una vez finalizados los informes de valoración de daños, el Delegado del Gobierno de Andalucía mes y medio después en visita a Málaga, sorprendentemente, anunció que la Administración Central no era competente en dichas materias, ya que fueron transferidas en su día a la Junta de Andalucía.

Por todos es conocido, que las situaciones catastróficas deben ser declaradas por el Gobierno central, y la nevada que azotó los municipios de la Serranía de Ronda es, por tanto, competencia su declaración de la Administración Central.

Prueba de ello, es que ante la presión de los municipios afectados, algunos de ellos gobernados por el PP, los responsables del Gobierno central en Andalucía trataron de dar marcha atrás en su «tremendo error» y contestaron a los Alcaldes afectados en el mismo día, su compromiso de elevar al Gobierno de la Nación el que se incluyeran dichos daños en un Decreto que iba a salir próximamente para cubrir otros también catastróficos ocurridos en las Comunidades Autónomas de Murcia y Canarias.

La Junta de Andalucía se ha comprometido a cubrir el 50 por ciento de la cuantía de los daños, asumiendo el 25 por ciento que le correspondería a los Ayuntamientos, pero es el Gobierno Central, tal y como lo recogen otras actuaciones similares quien debe declarar zona catastrófica la comarca afectada porque así es su competencia mediante Real Decreto, cubriendo el restante 50 por ciento de financiación.

La Administración Central no puede ni debe retrasar la publicación del Decreto sobre daños para la Serranía de Ronda, ya que actualmente los montes afectados por las nevadas, debido a que no se han retirado las ramas y árboles caídos, corren un grave riesgo para los incendios forestales en un año de sequía como el que nos encontramos, donde tampoco puede descartarse que aparezcan plagas. A lo que hay que añadir las importantes pérdidas sufridas por los agricultores de la zona.

Por todo el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

Declare con la mayor brevedad posible como zona catastrófica a efectos de llevar a cabo proyecto de actuaciones por emergencia, el territorio que abarca a todos y cada uno de los pueblos de la Serranía de Ronda afectados por las fuertes nevadas, según los informes técnicos que obran en poder y han sido asumidos por ambas Administraciones, la Central y la Autonómica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1999.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000176

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativo a la política del Gobierno y perspectiva de futuro para el sector pesquero (núm. expte. 172/000176), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La importancia económica y social de la actividad pesquera resulta evidente; como lo es, la necesidad de una política que defienda los intereses y garantice la tradicional presencia de nuestras flotas en aguas internacionales y de terceros países.

Interpelación

Política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1999.—**Guillerme Vázquez Vázquez,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000178

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política de aguas y medidas para paliar la sequía (núm. expte. 172/000178), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente en materia de política de aguas y medidas para paliar la sequía.

Motivación

Desde la llegada al Gobierno del Partido Popular en 1996 se ha producido una grave dejación e inoperancia en materia de política de aguas, que se constata en la falta de adopción de medidas, en la disminución creciente de las inversiones públicas y en la voluntad del Gobierno de desnaturalizar la planificación hidrológica establecida en la vigente Ley de Aguas. La inexistencia de una política real y efectiva en materia de aguas se hace más relevante frente al actual período de sequía.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presentó el 23 de septiembre de 1998 una Interpelación Urgente al Gobierno sobre política general en materia hidráulica, cuya Moción fue aprobada el 6 de octubre del mismo año por unanimidad entre los Grupos Parlamentarios y que ha sido incumplida por el Gobierno en alguno de sus puntos, al no haberse presentado durante el pasado período de sesiones el Plan Hidrológico Nacional en el Congreso de los Diputados.

De este modo, el Gobierno ha incumplido, de nuevo, su compromiso reiterado de aprobar o, al menos, remitir al Congreso de los Diputados el Plan Hidrológico Nacional durante la presente Legislatura, remitiendo en su lugar un documento, no previsto por la vigente Ley de Aguas, como es el LIbro Blanco del Agua de carácter

enciclopédico y carente de propuestas y compromisos concretos.

Por otra parte, la falta de validez y eficacia de los Planes Hidrológicos de Cuenca, aprobados mediante el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, que no han entrado en vigor, al no haber sido publicados incumpliendo su propio Decreto de aprobación, así como la tardía publicación de algunos de los mismos; la tramitación actual por vía de urgencia de la reforma de la Ley de Aguas, que conlleva una preocupante desplanificación del recurso, obviando su carácter de público y ambiental, al instaurar el mercado del agua dejando a las Confederaciones Hidrográficas en situación de marginalidad, reducidas al papel prácticamente de «espectador» y desconocimiento real de las cuencas, lo que supone una privatización del recurso; y la disminución creciente de las inversiones públicas en la solución de los problemas hídricos, de modo que sólo se están ejecutando aquellas inversiones que ya estaban iniciadas o licitadas al finalizar la etapa del Gobierno Socialista, generando retrasos y la imposibilidad de abordar nuevas actuaciones, acredita en la práctica la inexistencia de una política global del Gobierno en materia de aguas.

Asimismo, el controvertido análisis del Gobierno sobre si existe o no sequía en estos momentos, con contradictorias declaraciones y manifestaciones de la titular del Ministerio de Medio Ambiente que atribuye a «condicionantes externos» la no aprobación del Plan Hidrológico Nacional y declarando, al mismo tiempo, que «está a punto», pero «no está hecho»; o su insistencia en que no nos encontramos ante una situación de sequía manifestando, a su vez, que baraja la adopción de algunas medidas de emergencia, convierte, una vez más, la política de aguas de dicho Ministerio en una política de carácter mediático y vacía de contenido.

La creciente gravedad de la sequía, al encontrarnos ante el año hidrológico más seco de los últimos cincuenta años y el menos lluvioso de la última década, según datos del Instituto Nacional de Meteorología, ya ha provocado restricciones de agua en muchos municipios de nuestro país, especialmente en Andalucía y Levante, y reivindicaciones entre los regantes y agricultores, siendo necesario interpelar al Gobierno, una vez más, sobre su política de agua las medidas tendentes a afrontar y paliar los efectos de la sequía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno en materia de política de aguas y medidas para paliar la sequía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1999.—**Víctor Morlán Gracia,** Diputado.—**Luis Martínez Noval,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000179

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias (núm. expte. 172/000179), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente.

Motivación

Ante la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias, lo que puede convertirse en un gravísimo problema a medio plazo, tanto para la sociedad canaria como para los mismos inmigrantes; el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presenta la siguiente

Interpelación urgente

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante esta delicada situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1999.—**José Carlos Mauricio Rodríguez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

172/000180

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica (núm. expte. 172/000180), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los

artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta una interpelación urgente sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica.

Exposición de motivos

La elaboración de un balance sobre el último quinquenio del proceso de integración de la economía española en la Unión Europea otorga unas conclusiones claramente favorables para nuestra economía. Desde hace 5 años crecemos por encima de la media europea, se han reducido los principales desequilibrios macroeconómicos como son el déficit y la inflación. Hemos creado casi 1 millón y medio de empleos, las inversiones extranjeras en España mantienen un saldo positivo y las inversiones españolas en el extranjero se han multiplicado por 13 en estos mismos 5 años.

Es decir, estamos afrontando muy positivamente el proceso de europeización y de globalización de nuestra economía creciendo por encima de la media europea y creando más empleos que en ningún otro país de Europa.

Sin embargo debe reconocerse también que España sigue manteniendo una elevada cifra de personas sin empleo y que la base de nuestro tejido productivo sigue siendo la pequeña empresa, probablemente en mayor grado que en el resto de los países europeos.

Hoy la política económica impulsada por el Gobierno, con el apoyo del legislativo, debe ser capaz de hacer compatibles los grandes objetivos de competitividad, internacionalización, mejora de las exportaciones, innovación, que son protagonizados, principalmente, por las medianas y grandes corporaciones empresariales del país, con los objetivos de competitividad y de desarrollo de la pequeña empresa, de la microempresa y de aquellas iniciativas empresariales basadas en la autoocupación o en empresas casi familiares con unos pocos empleados, que son la base de una parte importante del empleo del país y que resultan ser un elemento indispensable de la actividad económica en general.

Pequeñas y grandes empresas compiten y participan en un mismo mercado, pero mientras las grandes disponen de los instrumentos necesarios para abordar los complejos procesos administrativos, fiscales, laborales, tecnológicos o financieros que la Administración y el mercado exigen, las pequeñas empresas se encuentran a menudo superadas por los costes derivados de dichas complejidades. Corresponde a los poderes legislativo y ejecutivo procurar que dichos costes no se conviertan en una enorme barrera para la creación de empleo y para la constitución o pervivencia de las empresas más pequeñas.

Las pequeñas empresas constituyen la base del tejido productivo del país y el vivero de muchas de las iniciativas empresariales de futuro. Cada año se crean en la Unión Europea más de 1 millón de nuevas pequeñas empresas, si bien la mayoría no alcanza los 5 años de existencia. Contribuir a consolidar estas iniciativas empresariales se erige en una de las políticas más dinámicas para la creación de empleo en nuestro país durante los próximos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002732

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (GC-CiU).

Acuerdos y resultados de la visita a Andorra en el mes de julio de 1999 del Ministro de Asuntos Exteriores, don Abel Matutes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Ricard Burballa i Campabadal.

Texto:

Acuerdos y resultados de la visita a Andorra en el mes de julio de 1999 del Ministro de Asuntos Exteriores, don Abel Matutes.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—**Ricard Burballa i Campabadal,** Diputado.

181/002735

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Balletbò Puig, Anna (GS).

Posición del Gobierno ante el conflicto que afecta a los hoteles Sol Meliá en Cuba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuestom en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada doña Anna Balletbó i Puig.

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno ante el conflicto que afecta a los hoteles de Sol Meliá en Cuba?

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—**Anna Balletbó i Puig,** Diputada.

181/002737

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (GS).

Medidas ante la apertura de expedientes a empresas españolas por parte de la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica, en aplicación de la Ley Helms-Burton.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Diputado don Antonio Costa Costa.

Texto:

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno ante la apertura de expedientes a empresas españolas por parte de la administración de los EE.UU. en aplicación de la Ley Helms-Burton?

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—**Antonio Costa Costa,** Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/002715

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Razones de la concesión de la Cruz del Mérito de la Guardia Civil al Teniente Coronel don Félix Hernando Marín, así como otorgamientos similares a guardias civiles pendientes de procesos judiciales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Willy Meyer Pleite.

Texto:

Recientemente ha sido concedida la Cruz del Mérito de la Guardia Civil con distintivo blanco al Teniente Coronel don Félix Hernando Marín, procesado por la Audiencia Nacional e imputado en causas relacionadas con los GAL, malversación de fondos y delitos monetarios.

¿Qué razones han llevado al señor Ministro a conceder esa distinción al señor Hernando y si se han dado casos de otorgamientos similares a Guardias pendientes de procesos judiciales de esas características?

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—**Willy Meyer Pleite,** Diputado.

181/002738

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Cese de la Delegada del Gobierno en Cataluña, a la vista de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre la actuación policial en la Universidad Autónoma de Barcelona el día 14 de enero de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno cesar a la Delegada del Gobierno en Cataluña a la vista de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre la actuación policial en la Universidad Autónoma de Barcelona el 14 de enero de 1999?

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—**Jordi Pedret i Grenzner,** Diputado.

Comisión de Educación y Cultura

181/002742

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Significado que tiene para el Gobierno el hecho de que se haya inaugurado el curso escolar 1999-2000 en la ciudad de Ourense, dado el grave deterioro de la enseñanza pública en sus niveles obligatorios en Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a

la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación.

Diputado don Julio Álvarez Gómez.

Texto:

¿Qué significado tiene para el Gobierno el hecho de que haya inaugurado el curso escolar 1999-2000 en la ciudad de Ourense, dado el grave deterioro de la enseñanza pública en sus niveles obligatorios en Galicia, que ha sido puesto de manifiesto reiteradamente por la comunidad educativa en esta Comunidad Autónoma?

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—**Julio Álvarez Gómez,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/002716

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Fecha prevista para la presentación en la Cámara del proyecto de ley de sanidad animal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno presentar a la Cámara el proyecto de ley de Sanidad Animal?

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Diputada.

181/002717

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Acciones para atender a las competencias de las Comunidades Autónomas al elaborar el proyecto de ley de sanidad animal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno para atender a las competencias de las Comunidades Autónomas, a la hora de elaborar su proyecto de ley de Sanidad Animal?

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestre,** Diputada.

181/002718

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Previsiones acerca de sustituir la elaboración de un proyecto de ley de sanidad animal por la de otra norma administrativa que regule dicho tema.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Ha previsto el Gobierno sustituir su compromiso adquirido en sede parlamentaria de presentar un Proyecto de Ley de Sanidad Animal, por el de elaborar algún otro tipo de norma administrativa que regule ese tema?

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Diputada.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/002730

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Repercusiones laborales de la fusión de las empresas DASA y Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en concreto en sus centros de trabajo de la provincia de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Objeto: Conocer las repercusiones laborales antes de que se convierta en definitivo el principio de acuerdo suscrito entre SEPI (Sociedad Estatal Participaciones Industriales), con Daimler Chrysler, de cara a la fusión D.A.S.A.-CASA.

Texto:

¿Cómo va a garantizar la S.E.P.I. el mantenimiento del empleo en C.A.S.A. (Construcciones Aeronavales) y la viabilidad de los Centros de trabajo actuales?

¿Cómo afectará a los Centros de Trabajo de la Provincia de Cádiz?

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—**Salvador de la Encina Ortega,** Diputado.

181/002731

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Incidencias de las medidas recogidas en el nuevo Plan Industrial de Tabacalera en su centro de trabajo de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Objeto: Despejar las dudas sobre la posible reducción de plantilla en 150 personas en el Centro de Tabacalera de Cádiz.

Texto:

¿Cómo puede afectar al Centro de Trabajo de Cádiz las medidas contempladas en el nuevo Plan Industrial de Tabacalera?

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—**Salvador de la Encina Ortega,** Diputado.

181/002733

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Explicación del hecho de que el Ministro de Industria y Energía no se haya inhibido formalmente en la Comisión Delegada del Gobierno, en relación con los asuntos de la empresa ERCROS.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Qué explicación da el Gobierno a la no inhibición formal del Ministro de Industria Sr. Piqué en la Comisión Delegada del Gobierno en relación con los asuntos de la empresa ERCROS, de la que fue Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, en contra de la vigente Ley de Incompatibilidades de altos cargos?

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega,** Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/002736

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Informe elaborado para Naciones Unidas acerca del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de Copenhague.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Matilde Fernández Sanz.

Objeto:

Recabar información sobre el informe que el Gobierno tiene que preparar a Naciones Unidas acerca de los compromisos adquiridos en la Cumbre de Copenhague.

Texto:

De 17 al 18 de mayo, se celebra una reunión preparatoria en Nueva York, previa a la Asamblea, en la que se hará una valoración del grado de cumplimiento por los Gobiernos de los objetivos asumidos en la Cumbre de Copenhague; por ello, preguntamos:

¿Qué informe ha preparado y qué valoración hace el Gobierno de España del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de Copenhague?

Madrid, 6 de abril de 1999.—**Matilde Fernández Sanz,** Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/002719

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Situación de la revalorización de las transferencias de justicia a las Comunidades Autónomas que las han recibido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Cuál es la situación de la revalorización de las transferencias de justicia a las Comunidades Autónomas que las han recibido?

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002720

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Motivos por los que no ha transferido el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Andalucía las políticas activas de empleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a

la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Por qué no ha transferido el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Andalucía las políticas activas de empleo?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002721

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Cumplimiento de los calendarios previstos para transferir la enseñanza no universitaria a las Comunidades Autónomas que aún no la han recibido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno poner fin al incumplimiento de los calendarios previstos en las transferencias de la enseñanza no universitaria a las CC.AA. que aún no las han recibido?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002722

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de transferir las confederaciones hidrográficas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto

¿Piensa el Gobierno transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía las Confederaciones Hidrográficas?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002723

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para analizar el funcionamiento práctico del sistema de financiación autonómica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para analizar cómo ha funcionado en la práctica el sistema de financiación autonómica?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002724

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para estudiar las bases del nuevo modelo de financiación autonómica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto:

¿Piensa el Gobierno convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para estudiar las bases del nuevo modelo de financiación autonómica?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Fecha prevista para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para fijar los criterios de reparto del Fondo de Nivelación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto:

¿Piensa el Gobierno convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera para fijar los criterios de reparto del Fondo de Nivelación?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002726

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Motivos por los que no se ha producido una oferta del Gobierno para el reparto de las cantidades presupuestadas para el Fondo de Nivelación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto:

¿Por qué no se ha producido una oferta del Gobierno para el reparto de las cantidades presupuestadas para el Fondo de Nivelación?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Situación presupuestaria de las cantidades consignadas para el Fondo de Nivelación de servicios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto

¿Cuál es la situación presupuestaria de las cantidades consignadas para el Fondo de Nivelación de servicios?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Posición del Gobierno sobre la reforma del Senado para que pueda cumplir su función constitucional de Cámara de representación territorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno sobre la reforma del Senado para que pueda cumplir función constitucional de Cámara de representación territorial?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón,** Diputada.

181/002729

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de la aplicación del censo real de población, a efectos de valoración del sistema de financiación autonómica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto:

¿Piensa el Gobierno aplicar el censo real de población a efectos de valoración del sistema de financiación autonómica?

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón** Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002743

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Impulso entre las empresas privadas españolas que operan en el extranjero de un código de conducta para que su actuación se base en principios éticos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno impulsar, entre las empresas privadas españolas que operan en el extranjero, un código de conducta al objeto de orientar una presencia exterior de las empresas basadas en principios éticos?

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

———

181/002744

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Medidas para que los fármacos enviados al exterior en operaciones de ayuda humanitaria estén en condiciones de ser utilizados y respondan a las exigencias marcadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para evitar que los fármacos enviados al exterior, en el marco de operaciones de ayuda humanitaria, tanto por el propio Gobierno como por organizaciones no gubernamentales, estén en condiciones de ser utilizados y respondan a las mínimas exigencias marcadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)?

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

———

Comisión de Sanidad y Consumo

181/002712

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Motivo del cese de doscientos cincuenta trabajadores contratados por obra y servicio en el hospital La Paz del INSALUD de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar tras-

lado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputada doña Ángeles Maestro Martín

Texto:

¿Cuál es el motivo del cese de doscientos cincuenta trabajadores contratados por obra y servicio en el hospital La Paz del INSALUD de Madrid?

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—**Ángeles Maestro Martín,** Diputada.

———

Comisión de Infraestructuras

181/002739

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Criterio del Gobierno sobre las fechas de adjudicación definitiva e inicio de las obras de la autopista Santiago-Dozón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Julio Álvarez Gómez

Texto:

¿El criterio del Gobierno sobre las fechas de adjudicación definitiva e inicio de las obras de la autopista Santiago-Dozón, coincide con el expresado en el Parlamento de Galicia el pasado día 16 de septiembre por el Consejero de Ordenación del Territorio Sr. Cuiña o con el del Presidente de la Xunta de Galicia hecho público dos días más tarde?

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—**Julio Álvarez Gómez,** Diputado.

———

181/002741

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Opinión del Gobierno sobre si se ha hecho el esfuerzo inversor necesario para articular el territorio de Galicia a través de un sistema de vías de gran capacidad por carretera y de alta velocidad por ferrocarril.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructura

Diputado don Julio Álvarez Gómez

Texto:

¿Considera el Gobierno que ha hecho el esfuerzo inversor necesario para articular interiormente y con el exterior, el territorio de Galicia a través de un sistema de

vías de gran capacidad por carretera y de alta velocidad del ferrocarril, a pesar de que toda la oposición parlamentaria y responsables institucionales y dirigentes del Partido Popular en Galicia afirman la existencia de graves carencias en las infraestructuras de comunicación?

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—**Julio Álvarez Gómez,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/002713

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones temporales en relación con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Ministra de Medio Ambiente

Texto:

¿Qué perspectiva temporal contempla el Ministerio para la construcción de la EDAR de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.

181/002714

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Cumplimiento de la demanda parlamentaria de que se etiqueten debidamente los productos transgénicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Ministra de Medio Ambiente

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno hacer efectiva la demanda parlamentaria de que se etiqueten debidamente los productos transgénicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961